

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:40 horas del día 2 de octubre de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES**PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. M^a Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

**I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR
EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por los licitadores en el sobre electrónico nº 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, de fecha 17 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

" Expediente: 40/20

Peticionario: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Asunto: Informe de Valoración

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 1/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





1.- ANTECEDENTES

Con relación a su escrito de fecha 21 de Julio de 2.020, nº doc.: 2020/384392, por el que tras la apertura del sobre electrónico nº2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor" de las ofertas recibidas para contratar el **SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA. EXPTE. 40/20**, se solicita el análisis de las ofertas y la valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, así como remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a la apertura de la oferta económica, sobre electrónico nº 3, que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación.

Las Memorias Técnicas han sido presentadas por las siguientes empresas:

1. Aguesa Agua y Energía, S.L.
2. BCM Gestión de Servicios, S.L.
3. Ciconia Consultores Ambientales, S.L.
4. Green Globe SyPA, S.L.L.
5. Innovaform 2020, S.L.
6. Lagar Medioambiente, S.L.
7. Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L.
8. Proamb Integrada, S.L.
9. SM Sistemas Medioambientales, S.L.
10. Quesada y Pastor Consultores, S.L.

2.- EXCLUSIONES

Una vez analizadas las memorias técnicas presentadas se excluyen de la valoración las empresas nº 4 y 7, ya que incumplen las determinaciones del pliego en cuanto a la duración de los itinerarios ambientales. El PCT recoge para cada uno de los itinerarios en los puntos 7.3.1. y 7.3.2:

"Este itinerario se desarrollará en 1 jornada escolar, con una duración total de 5 horas, incluyendo el traslado y regreso al Centro Educativo."

2.1.- Green Globe SyPA, S.L.L., recoge en su memoria en los apartados de Temporalización y Actividades propuestas la duración de estos itinerarios con estos datos:

"Cambio Mi Modelo de Consumo".

Para este itinerario, presentan 2 alternativas. Una de ellas, tiene una duración de 230 minutos siendo la duración del itinerario menor a lo establecido en el pliego. (300 minutos)

La segunda modalidad, que incluye la vista a CAM, tiene una duración de las actividades de 230 minutos, contabilizando además 70 minutos de desplazamiento que no se integran en las actividades previstas.

"Cuidando mi barrio".

En este caso, la duración de las actividades es de 240 minutos. La duración de la actividad no se ajusta a las determinaciones del pliego (300 minutos).

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 2/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | |





2.2.- Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L, recoge en su memoria en los apartados de Temporalización y Estructura del Taller, la duración de estos itinerarios con estos datos:

“Cambio Mi Modelo de Consumo”.

Los apartados 4.1.6 (temporalización) y 4.3.1 (Estructura del Taller) recogen una duración del taller de 240 minutos (4 horas). La duración del itinerario es menor al establecido en el pliego.

“Cuidando mi barrio”.

Los apartados 3.1.6 (temporalización) y 3.3.1 (Estructura del Taller) recogen una duración del taller de 240 minutos (4 horas). La duración de la actividad no se ajusta a las determinaciones del pliego.

3.- VALORACION

La valoración de las propuestas presentadas por las empresas no excluidas, se ha realizado conforme a lo establecido en el PCT, en su apartado 9-P3, criterio mediante un juicio de valor.

La valoración de tales criterios se recoge en la siguiente tabla:

| Empresa | Propuesta Técnica | | | | | | | Total (20) |
|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|------------------------------|---------|------------|
| | Programa de Trabajo (5) | | Metodología (5) | | Dinámicas (10) | | | |
| | Adecuación Social y Amb (3) | Calidad y Temporalización (2) | Calidad y Coherencia (3) | Adecuación Objetivos (2) | Innovación (4) | Indicadores y Evaluación (4) | ODS (2) | |
| Aguesa Agua y Energía, S.L. | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| BCM Gestión de Servicios, S.L. | 0 | 1 | 2 | 0 | 2 | 1 | 0 | 6 |
| Ciconia Consultores Ambientales, S.L. | 0 | 1 | 2 | 0 | 3 | 2,5 | 0,5 | 9 |
| Innovaform 2020, S.L. | 0 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| Lagar Medioambiente, S.L. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Proamb Integrada, S.L. | 3 | 2 | 3 | 2 | 3,5 | 4 | 1,5 | 19 |
| SM Sistemas Medioambientales, S.L. | 1 | 1 | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | 10 |
| Quesada y Pastor Consultores, S.L. | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 1 | 1 | 6 |

Esta valoración se realiza a partir de las siguientes consideraciones, para cada una de las empresas:

1.- Aguesa Agua y Energía, S.L.

Programa de trabajo

Pág. 3 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu -- Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 3/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | | |



| |
|---|
| Adecuación |
| El programa de trabajo (en ninguno de los itinerarios) no recoge la adecuación de los objetivos planteados a la diversidad socioambiental de Málaga. 0 puntos |
| Calidad y Temporalización |
| El programa de trabajo no recoge contenidos diferenciados por niveles. Menciona las herramientas (juegos, charlas interactivas, Talleres...) y determinan que se harán con esta diferenciación, pero la memoria no las recoge. No se recoge la temporalización del Itinerario "Cambio mi modelo de consumo". 0 punto |
| Metodología |
| Calidad |
| La metodología propuesta es excesivamente simple. Binomio Charla /Taller que no genera motivación en el alumnado, no incidiendo por tanto en la consecución de la modificación de hábitos. 1 punto |
| Adecuación Objetivos |
| Los objetivos planteados (recogidos en el PCT) son comunes para todos los centros participantes, sin que haya adecuación en función de la diversidad social y Ambiental de nuestra Ciudad. 0 puntos |
| Dinámicas |
| Innovación |
| Los Talleres se adaptan a los objetivos del programa, pero las dinámicas propuestas no incorporan elementos innovadores. 0 puntos |
| Indicadores y Evaluación |
| No se especifican los indicadores ni se contempla la evaluación del itinerario "Cuidando Mi Barrio". 1 punto. |
| ODS y SbN |
| En la memoria técnica no se hace referencia ni a los ODS ni alas SbN. 0 puntos |

2.- BCM Gestión de Servicios, S.L.

| |
|--|
| Programa de trabajo |
| Adecuación |
| La memoria incluye un apartado de adaptación del enfoque y objetivos (pag. 5 de la memoria). Pero esta adaptación versa sobre el papel de la cultura en el desarrollo personal y colectivo, sin referencia alguna a la diversidad socioambiental de nuestro municipio. 0 puntos |
| Calidad y Temporalización |
| Se recoge en la memoria la diferenciación de contenidos por niveles. No se recoge la temporalización del itinerario "Cambio mi modelo de consumo". 1 punto |
| Metodología |
| Calidad |
| Se mencionan las herramientas de las dinámicas aunque no se desarrollan. La memoria, pone de relieve la importancia que se le da a la implicación y motivación del alumnado. 2 puntos |
| Adecuación Objetivos |
| Cada itinerario recoge los objetivos, ampliando incluso los recogidos en el pliego. Sin embargo no se adecuan a la diversidad socioambiental de nuestro municipio. Los objetivos son comunes para todos los participantes. 0 puntos |

Pág. 4 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 4/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | | |





| |
|---|
| Dinámicas |
| Innovación |
| Aportan estrategias innovadoras para el fomento de la participación y motivación de alumnado. No aportan otras innovaciones en las propias dinámicas de desarrollo de los talleres. 2 puntos |
| Indicadores y Evaluación |
| Hay un buen desarrollo de indicadores y fichas evaluativas, pero referidas mayoritariamente a la idoneidad el servicio prestado. Sin embargo no se desarrolla la evaluación sobre hábitos adquiridos, que es primordial. No obtenemos información sobre la consecución de los objetivos. 1 punto |
| ODS y SbN |
| La memoria presentada no hace referencia alguna a la integración de los ODS y SbN en las dinámicas propuestas. 0 puntos |

3.- Ciconia Consultores Ambientales, S.L.

| |
|---|
| Programa de trabajo |
| Adecuación |
| La memoria no recoge la adaptación de programa de trabajo a la diversidad socioambiental de Málaga. 0 puntos |
| Calidad y Temporalización |
| Entre las acciones propuestas se incluyen actividades para grupos de nivel NO contemplados en el PCT (cursos 1 2 y 3 de EP). Muy buena diferenciación de contenidos por niveles y bien adaptados curricularmente. La temporalización planteada en la memoria es adecuada para el programa "Cuidando Mi Barrio". Sin embargo, en el itinerario "Cambio mi modelo de consumo, la temporalización no se ajusta a las necesidades del servicio ya que el hito principal del itinerario (Visita al CAM, incluido transporte) no se puede realizar en el horario previsto, requiriendo más tiempo para su ejecución. 1 punto |
| Metodología |
| Calidad |
| El uso de tecnologías en el aula es adecuado dado que ya es un espacio con recursos TICs; sin embargo, fuera del aula el uso de estas herramientas distorsiona la capacidad de observación y deriva la atención hacia elementos ajenos a los objetivos. 2 puntos |
| Adecuación Objetivos |
| La memoria incorpora a los objetivos establecidos en el pliego nuevos objetivos, aunque en todos los casos tales objetivos son comunes a los Centros y no se adaptan a la diversidad socioambiental de Málaga. 0 puntos |
| Dinámicas |
| Innovación |
| Las innovaciones planteadas en "Recepción y Presentación", "Charla Gamificada y Holográficas" y la dinámica de "Escape Room" son innovadoras. 3 puntos |
| Indicadores y Evaluación |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 5/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | |



Hay un buen desarrollo de indicadores y fichas evaluativas, sin embargo y aunque se contempla (pag. 89) no hay un buen desarrollo de la evaluación sobre hábitos adquiridos por los participantes. Complementariamente, la cumplimentación de las fichas evaluativas no están contempladas en la temporalización del taller, por lo que su ejecución irá en detrimento de los tiempos dedicados a los Talleres y dinámicas de participación. **2,5 puntos**

ODS

La memoria técnica incluye un apartado de relación con los ODS, pero las dinámicas propuestas no integran estos objetivos de desarrollo sostenible. Tan solo en el Taller Cuidando mi Barrio, donde sólo refieren el ODS 5, sobre género. Las SbN no se consideran en la memoria. **0,5 puntos**

5. Innovaform 2020, S.L.

| Programa de trabajo | |
|--|--|
| Adecuación | |
| La memoria no recoge la adaptación de programa de trabajo a la diversidad socioambiental de Málaga. 0 puntos | |
| Calidad y Temporalización | |
| El itinerario litoral propuesto no está relacionado con las opciones de consumo, ya que centra su atención sobre entornos litorales que preservan sus condiciones naturales y están menos antropizados. Las acciones del itinerario "Cuidando mi Barrio" se centran (Mirando por mi barrio) en necesidades de mejora del barrio y no en un cambio de hábitos con responsabilidad personal. Respecto a la temporalización, marca márgenes para las distintas fases (3), pero no se detalla la duración de las distintas actividades. 1 punto | |
| Metodología | |
| Calidad | |
| La memoria técnica no desarrolla los contenidos concretos para las distintas actividades, por tanto, desconocemos los contenidos que desarrollaran las actividades. Las actividades propuestas están adaptadas a los diferentes niveles educativos sólo para las Fase 1 y 3 de los itinerarios. La fase 2 (hito principal de observación en los itinerarios) es común a los distintos niveles. 1 punto | |
| Adecuación Objetivos | |
| Tanto los objetivos generales como los específicos no se adecuan a la diversidad socioambiental de Málaga. 0 puntos | |
| Dinámicas | |
| Innovación | |
| La innovación que valoramos se refiere a la dinámica de juego de rol para los niveles superiores en "Cuidando mi barrio". El resto dinámicas no aporta innovación. 1 punto | |
| Indicadores y Evaluación | |
| No se contemplan indicadores de evaluación. No se incluyen fichas de evaluación ni del propio itinerario ni de los nuevos hábitos adquiridos. 0 puntos | |
| ODS y SbN | |
| No hay referencias a los ODS ni a las SbN en las dinámicas propuestas. 0 puntos | |

6. Lagar Medioambiente, S.L.

Pág. 6 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOg/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 6/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOg/Y5Q== | | |





| Programa de trabajo | |
|---|--|
| Adecuación | |
| La memoria no recoge la adaptación de programa de trabajo a la diversidad socioambiental de Málaga. 0 puntos | |
| Calidad y Temporalización | |
| La memoria técnica no recoge un programa de trabajo y la temporalización es inadecuada dado que no se relacionan con las actividades a desarrollar. 0 puntos | |
| Metodología | |
| Calidad | |
| No se definen ni desarrollan en la memoria Técnica las actividades propuestas. 0 puntos | |
| Adecuación Objetivos | |
| Los objetivos no se adecuan a la diversidad socioambiental de Málaga a la que no se hace referencia alguna. 0 puntos | |
| Dinámicas | |
| Innovación | |
| No hay dinámicas y por tanto no se puede valorar. 0 puntos | |
| Indicadores y Evaluación | |
| No se recogen indicadores ni sistemas de evaluación referidos a la adquisición de hábitos. El cuestionario de evaluación presentado es al centro educativo y no a los participantes. Las preguntas del cuestionario no reportan información útil. 0 puntos | |
| ODS y Sbn | |
| No hay referencias a los ODS ni a las Sbn en las dinámicas propuestas. 0 puntos | |

8. Proamb Integrada, S.L.

| Programa de trabajo | |
|---|--|
| Adecuación | |
| El programa de trabajo establece una relación directa entre los distritos municipales y sus principales características ambientales y sociales basados en estudios poblacionales de 2019. 3 puntos | |
| Calidad y Temporalización | |
| La temporalización se ajusta a las determinaciones del pliego y las distintas actividades guardan estrecha relación con la finalidad última de este servicio dando protagonismo a los participantes. Importante peso en la temporalización a la evaluación de los talleres. 2 puntos | |
| Metodología | |
| Calidad | |
| Presentan cuadro "ficha de programación" en cada taller donde se especifican los recursos, la metodología y la evaluación adaptadas a los distintos niveles educativos. Los materiales necesarios para la participación son totalmente accesibles para todos los participantes. 3 puntos | |
| Adecuación Objetivos | |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 7/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | | |





LA memoria contiene un análisis de los distritos municipales, que permite establecer objetivos focales reales y cercanos para los participantes. Este análisis es independiente para cada uno de los Itinerarios, lo que denota su adecuación. **2 puntos**

Dinámicas

Innovación

La incorporación en los talleres de conceptos como el ciclo de vida de los materiales, las materias primas o la interdependencia de los factores ambientales son marcos innovadores en la formación ambiental. La incorporación de desayunos saludables aporta coherencia a ambos talleres. Un uso "ajustado" de las nuevas tecnologías (códigos Qr, evaluación on-line in situ) garantizando su uso a los participantes. **3,5 puntos**

Indicadores y Evaluación

Los indicadores están bien definidos en las encuestas de satisfacción. La evaluación tiene un peso importante en la temporalización de la actividad (60 minutos) y se centra de modo específico en la adquisición de hábitos. Se incluye un seguimiento a medio plazo (6 meses), con visitas a los Centros para comprobar la adquisición de hábitos. **4 puntos**

ODS

Los ODS bien integrados en cada dinámica. SbN consideradas en la búsqueda de soluciones a los problemas detectados aunque no están específicamente integradas en los talleres propuestos. **1,5 puntos**

9. SM Sistemas Medioambientales, S.L.

Programa de trabajo

Adecuación

La memoria contiene una descripción de los distritos (más fisiográfica que socioambiental) pero no hay una adecuación clara del programa de trabajo a esa realidad. Se advierten puntos focales de intervención en algunos distritos. **1 punto**

Calidad y Temporalización

La diferenciación por niveles educativos se centra exclusivamente en los talleres propuestos. Los talleres específicos por niveles no guarda una relación directa con los objetivos del itinerario (vermicompostadora o horno solar para Cuidando mi Barrio y la construcción de instrumentos en modelo de consumo, que refiere un trabajo específico sobre residuos) y sin embargo a estos talleres se dedica el mayor tiempo. **1 punto.**

Metodología

Calidad

Cuidando Mi barrio: la metodología propuesta incide sobre pros y contras de las características del barrio (análisis) pero No incide en la relación de los hábitos sobre el estado del mismo, que es la finalidad última del servicio. Cambio mi modelo de consumo se ajusta a los objetivos. **2 puntos**

Adecuación Objetivos

Los objetivos principales y complementarios recogidos en la memoria no se adecuan al análisis territorial del punto 9 de la memoria, siendo comunes para todos los distritos. **0 puntos**

Dinámicas

Innovación

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 8/48 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | |





Las innovaciones presentadas en las dinámicas propuestas se recogen en los "Talleres específicos", algunas de las cuales (ya señaladas) no responden a la finalidad del Itinerario. **2 puntos**

Indicadores y Evaluación

Hay una buena descripción de indicadores y se incluye ficha evaluativa. Esta última adolece de cuestiones referidas al cambio de hábitos y se centra más en conceptos de satisfacción sobre la organización de la actividad. Además su cumplimentación on-line post actividad no garantiza su cumplimentación y/o hace que sus resultados sean más reflexivos que participativos (resultado de la experiencia vivida). **2 puntos**

ODS y SbN

Muy bien considerados ambos indicadores. **2 puntos**

10. Quesada y Pastor Consultores, S.L.

Programa de trabajo

Adecuación

La memoria incluye un apartado (pag. 10) con algunas características globales del municipio, sin embargo no hay referencias a la adecuación del programa de trabajo a las distintas realidades socioambientales. No se relacionan territorios (distritos o barrios) con problemática ambiental para constituir puntos focales en el programa de trabajo. **0 puntos**

Calidad y Temporalización

La memoria NO recoge propuestas diferenciadas por niveles educativos. Dice que se ajustarán, pero sin determinarlas. La temporalización del itinerario "Cambio mi modelo de consumo" no incluye el desplazamiento al CAM por lo que ese tiempo (1 hora) no se contempla en la formación. **0 puntos**

Metodología

Calidad

La metodología está bien desarrollada. Los contenidos son coherentes con la finalidad del servicio. **3 puntos**

Adecuación Objetivos

Los objetivos planteados para cada taller no se relacionan con las realidades sociales y ambientales de nuestro municipio siendo comunes a todos los Centros. **0 puntos**

Dinámicas

Innovación

Destacar la evaluación con juegos interactivos. El resto de dinámicas no ofrece innovación. **1 punto**

Indicadores y Evaluación

No se recogen las fichas de evaluación a las que se refiere la memoria técnica. Recogen algunos indicadores de evaluación en las baterías de preguntas. La "idea" de evaluación se centra excesivamente en lo conceptual y no en la plasmación de lo aprendido en nuevo hábito. **1 punto**

ODS

Buena integración de los ODS en los dos talleres. No hay referencia a las SbN. **1 punto**

4.- CONCLUSIONES

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 9/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | |





Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se ha admitido su oferta quedan determinados en el punto 2 del presente informe, correspondiendo en ambos casos a que la duración de los itinerarios es menor a las 5 horas establecidas en el PCT.

Respecto al resto de licitadores, las puntuaciones obtenidas son:

| Empresa | Aguesa | BCM | Ciconia | Innova | Lagar | Proamb | Sm | Quesada&Pastor. |
|------------|--------|-----|---------|--------|-------|--------|----|-----------------|
| Puntuación | 2 | 6 | 9 | 3 | 0 | 19 | 10 | 6 |

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe emitido por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental, de fecha 17 de septiembre de 2020, anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a las empresas Green Globe Sypa, S.L.L., CIF B93173821, y Mainfor Soluciones Tecnológicas y Formación, S.L., CIF B92909068, por los motivos expresados en el citado informe.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 40/20 - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA.

En este punto se incorpora la vocal D^a M^a Victoria Palomo Muñoz.

El Secretario, para conocimiento del público asistente al acto, procede a la lectura de la puntuación obtenida por las licitadoras en la valoración de la documentación incluida dentro del sobre nº 2, referido a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe transcrito en el punto anterior se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras:

- AGUESA AGUA Y ENERGIA, S.L., CIF: B93228120.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L., CIF: B91217836.
- INNOVAFORM 2020, S.L., CIF: B90072539.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., CIF: B93521953.
- PROAMB INTEGRADA, S.L., CIF: B93451102.
- SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L., CIF: B61461810.
- QUESADA Y PASTOR CONSULTORES, CIF: B93103240.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 83/20-1 - SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL.

Pág. 10 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 10/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | |



**Ha concurrido la siguiente empresa:**

- D. ANDRES ROMERO LAGOS, DNI: ██████████6528██████████.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

- D. ANDRES ROMERO LAGOS, DNI: ██████████6528██████████.

La documentación aportada por el único licitador es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 91/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por las licitadoras D. Alejandro Soler Gordillo, con DNI: 74867748B y Grupo ICC Soluciones Profesionales y Tecnológicas, S.L., con CIF: B35983550 en compromiso de UTE, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a las citadas licitadoras.

V.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 91/20 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANÁLISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- D. ALEJANDRO SOLER GORDILLO, CON DNI: ██████████6774██████████ Y GRUPO ICC SOLUCIONES PROFESIONALES Y TECNOLÓGICAS, S.L., CON CIF: B35983550 EN COMPROMISO DE UTE
- COMUNICACION Y SERVICIOS 101, S.L., CIF: B92573385.
- COMUNICA MEDIATRADER, S.L.U., CIF: B48781256.
- DOCTOR WATSON COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93015840.
- DOBLERC COMUNICACIONES, S.L., CIF: B91508929.
- ISOAVENTURA, S.L., CIF: B12910634.
- IDEANTO COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B93119378.

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 11/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | |





- KATIBU, S.C.A., CIF: F93611887.
- KOKUM CAR 2020, S.L., CIF: B93229979.
- METRÓPOLIS COMUNICACIÓN, S.L., CIF: B38402756.
- TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., CIF: B33947508.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 69/20 - SERVICIOS DE VISITAS DIDÁCTICAS PARA ESCOLARES Y TALLERES FORMATIVOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE VISITAS DIDÁCTICAS GUIADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, ARTÍSTICO, INDUSTRIAL-TECNOLÓGICO Y A ESPACIOS NATURALES URBANOS (PARQUES) DIRIGIDAS AL ALUMNADO DE LOS CENTROS DOCENTES PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN. Y LOTE 2: TALLERES FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ALUMNADO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las empresas licitadoras, resultando admitido provisionalmente el licitador GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., con CIF B06513477, (lote 2), al no haber presentado correctamente los documentos a incluir en el citado sobre, concediéndosele un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación presentada.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 22 de septiembre de 2020, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., con CIF B06513477, finalizando el plazo concedido el día 25 de septiembre de 2020 sin que la citada licitadora subsanase correctamente la documentación requerida, ya que, debía aportar un DEUC, Anexo IV y un Documento de Autorizaciones debidamente cumplimentado y con firma electrónica válida del representante de la sociedad, junto con una declaración responsable firmada electrónicamente, también, por el representante de la sociedad en la que se debía ratificar toda la documentación incluida en los sobres nº 2 y 3, y aporta, únicamente, el Anexo IV.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad GESTIONARTE IMPROVING TALENT, S.L., con CIF B06513477, (lote 2), al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

VII.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 69/20 - SERVICIOS DE VISITAS DIDÁCTICAS PARA ESCOLARES Y TALLERES FORMATIVOS PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: TALLERES FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS PARA EL

Pág. 12 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación: | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | | Fecha y hora | |
|--------------------------------|---|---------|-------|---------------------|--|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 12/48 | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | | |





ALUMNADO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- ABACO FACTORY, CIF: B93378347.
- ACADEMIA SOCE, S.L.U., CIF: B51000131.
- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EXPEDIENTE 97/20 - SUMINISTRO DE MUNICIÓN 9MM PARA DOTACIÓN Y PRÁCTICAS DE TIRO DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público, con lo aportado por la empresa IGNACIO Y FRANCISCO AGUIRRE, S.L., CIF: B29034097, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a la citada licitadora.

Las ofertas aportadas por los licitadores son remitidas a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EXPEDIENTE 87/20 - OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE CAMINOS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO 'LA CONCEPCIÓN', DE MÁLAGA, 1ª FASE.

Considerando subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad, PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., CIF: A26022657, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, admitir a la citada licitadora.

Las ofertas aportadas por los licitadores son remitidas a los técnicos para su correspondiente evaluación.

X.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS EXPEDIENTE 75/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 13/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico único, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, resultando admitido provisionalmente el licitador TECCONAIR, S.L., con CIF B23308448, al no ajustarse la declaración responsable presentada al modelo que se adjunta, como Anexo III, al pliego de condiciones económico-administrativas, concediéndosele un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación presentada.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 22 de septiembre de 2020, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad TECCONAIR, S.L., con CIF B23308448, finalizando el plazo concedido, el día 25 de septiembre de 2020, sin que la citada licitadora aportase, a través de la citada Plataforma, el Anexo III debidamente cumplimentado y ajustado al modelo adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad TECCONAIR, S.L., con CIF B23308448, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 52/20 - SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por los licitadores en el sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Staff de Seguridad Laboral, con el Vº Bº del Director General de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 25 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día mismo día, acordando por unanimidad, continuar con el estudio del referido informe y pronunciarse sobre el mismo en una próxima sesión de la Mesa de Contratación.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 52/20 - SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA.

No se celebra este punto, por el motivo indicado en el punto anterior.

XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 137/19 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 14/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | |





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director de Planificación de la Empresa Malagueña de Transportes, de fecha 25 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día mismo día, del siguiente tenor literal:

“ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 137/19. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 11 marzo de 2020 se remite al departamento de Planificación de la EMT desde el Área de Movilidad la documentación presentada por los diferentes licitadores.

Con fecha 20 de julio de 2020 se emitió por parte del técnico que suscribe, un informe al objeto de determinar si había alguna oferta anormalmente bajas según los criterios establecidos en los pliegos y que se adjunta a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS

Se han presentado cuatro licitadores

- PROYECTOS E INSTALACIÓN DE MATERIAL S.A.U., C.I.F. A33754870,
- SEMOAN SL CIF B41859570
- PROSEÑAL, S.L.U., C.I.F. nº B-59.720.987
- SANCHEZ RIVAS CONSTRUCCIONES METALICAS S.L., C.I.F nº B80547870

EXCLUSIONES

Según se expresa en el apartado 2 del Pliego de Condiciones Técnicas la proposición incluirá un proyecto de diseño, construcción, instalación y mantenimiento a fin de conocer las características de cada uno de los elementos de los que se vaya a hacer uso y que permitan conocer todas sus características constructivas.

Este proyecto es imprescindible para verificar que el material ofertado se ajusta a lo dispuesto en el apartado 3 del PPT, Descripción del mobiliario a instalar.

En concreto hay que comprobar al menos los siguientes aspectos recogidos en el referido apartado: Las características generales del mobiliario sean similares a las instaladas actualmente en lo que se refiere a aspectos estéticos e integración en el entorno urbano. Además hay que comprobar que el diseño ofrezca un concepto de funcionalidad, vanguardismo y perfecta integración en el medio urbano, deberá ofrecer facilidad de mantenimiento y gran resistencia a las agresiones atmosféricas y vandálicas, su diseño corresponderá a un concepto de diaphanidad, funcionalidad y pureza de líneas además de una sensación de sobriedad sin representar en absoluto un obstáculo visual para el entorno en el que se sitúa.

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 15/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





Igualmente es necesario comprobar si el mobiliario ofertado está adaptado a las condiciones de accesibilidad de acuerdo a las disposiciones vigentes

Es imprescindible comprobar las dimensiones, los materiales de construcción y acabados conforme a lo establecido en el pliego, la cimentación, estructura, cubiertas, paramentos, instalación eléctrica, etc.

Dado que la oferta de la empresa PROSEÑAL SLU, con C.I.F. nº B-59.720.987 no ha presentado el preceptivo Proyecto Técnico exigido en el apartado 3 del PPT se propone su exclusión del concurso de referencia

PROYECTO DE DISEÑO

Confirmando que he comprobado que los licitadores SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA S.L., SÁNCHEZ RIVAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L. y PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO S.A.U. han presentado el correspondiente proyecto técnico en el que se puede comprobar que las características técnicas están acordes con lo exigido en el Pliego de condiciones Técnicas.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a establecido en el art 24 del pliego de condiciones económico-administrativas para la determinación de las ofertas anormalmente bajas se deben emplear los criterios del artículo 85 del RD 1088/2001 de 12 de octubre.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

Según este artículo la licitación quedaría de la siguiente forma

| | | | |
|---|-----------------------|---------------------------|--|
| Precio base de licitación | 1.343.504,66€ | | |
| OFERTAS | Importe Oferta | Importe de la Baja | Porcentaje de Baja sobre precio base licitación |
| PRIMUR | 1.274.397,31€ | 69.107,35€ | 5,14% |
| SEMOAN | 897.911,85€ | 445.592,81€ | 33,17% |
| SÁNCHEZ RIVAS | 1.015.407,88€ | 328.096,78€ | 24,42% |
| Media de las Ofertas Presentadas incluidas | | 280.932,31€ | 20,91% |

CONCLUSIONES

Dado que la oferta de la empresa SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA S.L (SEMOAN) es inferior a 25 puntos porcentuales del precio base de licitación se considera una oferta Anormalmente Baja por lo que se propone dar un plazo de 5 días hábiles al licitador para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos según lo establecido en el art. 149.4 de la LSCP

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 16/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | |



Como consecuencia de lo anterior se propone que se solicite al licitador (SEMOAN) que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos según lo establecido en el art. 149.4 de la LSCP.

Con fecha 13 de agosto de 2020 se recibe en este departamento la documentación requerida de que se analiza a continuación.

2. ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR SEMOAN

La documentación que presenta el licitador para justificar su oferta comprende lo siguiente:

- Mejora en la producción adecuadas a este proyecto

En el documento el licitador justifica la organización de la producción de su empresa el cual se trata de un proceso continuo que incluye la fabricación del mobiliario, el montaje y el mantenimiento del mismo con medios propios en centro de trabajo distribuidos estratégicamente por España y haciendo especial incidencia en el ubicado en la provincia de Sevilla del cual se destaca la proximidad.

- Maquinaria específica y amortizada

Igualmente el licitador presenta detalles de la maquinaria propia específica y amortizada que le permite trabajar con unos márgenes económicos más ajustados.

- Personal altamente cualificado y con dilatada experiencia.

También se relaciona el personal detallando la experiencia y los costes de mano de obra cuyos conceptos retributivos y su cuantía se estima que son adecuados a la fecha, una vez comparados con las tablas salariales de los convenios colectivos que se podrían atribuir a este tipo de actividad. (Anexo I)

- Certificados de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud.

Todos los certificados presentados están vigentes al día de la fecha y son adecuados para este tipo de actividad.

- Solvencia Técnica

Se aporta las certificaciones de buena ejecución de diversos organismos y empresas desde el año 2005 al 2020 justificando lo presentado en el documento Anexo II

- Estudio económico

La empresa oferente aporta un estudio económico detallado en el que se desglosan los costes fijos y variables desglosado cada uno de los conceptos

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0g/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:18:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 17/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0g/Y5Q== | | |





necesarios para acometer los trabajos ofertados en los plazos requeridos y en las condiciones de calidad y seguridad exigidas.

3. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

La justificación de la viabilidad de la oferta presentada por la empresa SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO DE ANDALUCÍA, S.L (SEMOAN) se considera suficientemente motivada y justificada acorde con lo establecido en el art. 149.4 de la LSCP.

Tal y como se expuso en el informe de fecha 20 de julio la oferta de la empresa PROSEÑAL SLU, con C.I.F. nº B-59.720.987 quedó excluida por no haber presentado el preceptivo Proyecto Técnico exigido en el apartado 3 del PPT.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

De acuerdo con lo establecido en el apartado 15 del Pliego de Condiciones Técnicas la puntuación se obtendrá sumando las puntuaciones parciales obtenidas de los apartados de valoración económica que se describen a continuación.

C1: El precio total del suministro e instalación del mobiliario de forma unitaria si bien deberá estar desglosado en marquesinas, postes, aseos y paneles (incluida la carcasa que lo contiene). **Hasta 65 puntos**

C2: El precio de mantenimiento anual del conjunto completo si bien deberá estar igualmente desglosado en marquesinas, postes y aseos. **Hasta 20 puntos**

C3: El precio global de las obras de adaptación de las paradas **hasta 15 puntos**

Se podrá alcanzar un máximo de 100 puntos y será la suma de los tres apartados siguientes:

Criterio económico: Máximo 100 puntos

Resultado $Ce = C1+C2+C3$

Fórmula: $C1 = \frac{\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL}-\text{OMB}}$

siendo

PL: Presupuesto de Licitación (en euros)

Max: Puntuación Máxima de la proposición económica

OMB: Oferta Más Baja (en euros)

Of: Oferta económica de la empresa (en euros)

Pág. 18 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 18/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





Las ofertas presentadas son las siguientes:

| | PRIMUR | SEMOAN | SÁNCHEZ RIVAS |
|---------------|----------------|--------------|----------------|
| TOTALES | | | |
| SUMINISTRO | 949.224,35 € | 665.794,25 € | 761.787,65 € |
| MANTENIMIENTO | 104.000,04 € | 73.414,00 € | 84.863,40 € |
| OBRAS | 221.172,96 € | 158.703,60 € | 168.756,83 € |
| SUMA | 1.274.397,35 € | 897.911,85 € | 1.015.407,88 € |

Conforme a la fórmula expresada en el apartado 15 del Pliego los resultados obtenidos son los siguientes:

| OFERTA | C1 | C2 | C3 | C1+C2+C3 |
|--|-------|-------|-------|----------|
| SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA S.L. | 65,00 | 20,00 | 15,00 | 100,00 |
| SÁNCHEZ RIVAS CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L. | 47,03 | 12,99 | 12,70 | 72,72 |
| PROYECTOS DE INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO S.A.U. | 11,94 | 1,27 | 0,74 | 13,95 |

5. RESULTADO

A la vista de la puntuación expresado en los apartados anteriores se concluye que la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Málaga es la expresada por la empresa SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA S.L., CIF B41859570, la cual ha obtenido la mayor puntuación y cumple con las exigencias técnicas del Pliego de condiciones Técnicas.

6.- PRECIO y PLAZOS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la posible fecha de la firma del contrato en un plazo de unos 30 días a partir de la fecha, su finalización en diciembre de 2021 y el plazo de fabricación e instalación del mobiliario consideramos que la planificación de la ejecución del contrato será la siguiente:

100% Inversión, 100% de las obras y 54,17% (13 meses) del mantenimiento

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOg/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 19/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOg/Y5Q== | | |





Por lo que se propone que el precio del contrato será de 1.045.759,16€ desglosado en 864.263,77€ de ejecución más 181.495,39€ correspondientes al 21% de IVA, "

Se hace constar que en el punto cuarto del informe emitido por el Director de Planificación de la Empresa Malagueña de Transportes, de fecha 25 de septiembre de 2020, se indica, erróneamente, Proyectos de Instalación de Mobiliario Urbano, S.A.U., cuando el nombre correcto de la empresa es Proyectos e Instalación de Material Urbano S.A.U.

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Proseñal, S.L.U., CIF B59720987, por el motivo indicado en el mencionado informe.

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 137/19 - SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Sánchez Rivas Construcciones Metálicas, S.L., obtiene como valoración total 72,72 puntos.

3ª Proposición: Proyectos e Instalación de Material Urbano S.A.U., obtiene como valoración total 13,95 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 137/19**, a la entidad Señalética y Mobiliario Urbano de Andalucía, S.L., con CIF nº B41859570, en la cantidad de 1.045.759,16.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo y hasta el día 21 de diciembre de 2021, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director de Planificación de la Empresa Malagueña de Transportes, de fecha 25 de septiembre de 2020, transcrito en el punto anterior.

| Código Seguro De Verificación | Or:8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 20/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.málaga.eu/verifirma/code/Or:8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | |





Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 43/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Negociado de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 28 de agosto de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Informe: propuesta adjudicación

EXPTE. 43/20, SUMINISTRO MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA

En escrito de 21 de Julio del 2.020 de la Staff de Contratación se indica que celebrada la sesión de la Mesa de Contratación con fecha 16 de Julio de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" de las ofertas recibidas, obteniéndose en las mismas:

| LICITADORES PRESENTADOS | | | |
|-------------------------|--|----------|-------------|
| OFERTA N° | LICITADOR | BAJA (%) | OFERTA |
| 1 | MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. | - | 17.925,00 € |
| 2 | PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L. | 33,50 | - |

La documentación técnica aportada por MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. se adecua a los requisitos establecidos en Pliego de condiciones técnicas.

La documentación técnica aportada por PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L. se adecua a los requisitos establecidos en Pliego de condiciones técnicas.

Procedemos a realizar, en base a los datos reflejados anteriormente, los cálculos para determinar si alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormalmente baja o desproporcionada):

CÁLCULO BAJA DESPROPORCIONADA(DOS LICITADORES) ART.85 RCSP

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Marín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 21/48 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | | | |





| OFERTA N° | LICITADOR | % BAJA Económica | PRECIO |
|--------------------------------------|--|------------------|-------------|
| 1 | MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. | 13,24 | 17.925,00 € |
| 2 | PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L. | 33,50 | 13.739,67 € |
| BAJA -20% INFERIOR A LA OTRA OFERTA= | | | 14.340,00 € |

Por lo tanto, se encuentra en baja desproporcionada la siguiente oferta:

| LICITADOR EN BAJA DESPROPORCIONADA | | | |
|------------------------------------|--|------------------|-------------|
| OFERTA N° | LICITADOR | % Baja Económica | PRECIO |
| 2 | PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L. | 33,50 | 13.739,67 € |

El licitador reseñado cuya oferta económica se encuentra, tras los cálculos efectuados anteriormente, en baja desproporcionada se indica la Información y documentos que debe aportar, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP:

- El ahorro que permita el suministro de los productos así como el ahorro en los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos y realización de los servicios prestados.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar el suministro y prestar los servicios.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

El licitador cuya oferta económica se encuentra, tras los cálculos efectuados anteriormente, en baja desproporcionada tendrán para la presentación de la documentación solicitada para la justificación de la oferta presentada un plazo de 5 días hábiles.

Lo que comunicamos a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos, quien con su superior criterio resolverá.

En escrito de 25 de agosto del 2.020 de la Staff de Contratación se indica:

Requerida la documentación, en plazo concedido al efecto, relativa a la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa que a continuación se indica y correspondiente al expediente 43/20. **SUMINISTRO DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**
1. PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA, S.L.

Adjunto le remito copia de la referida documentación, al objeto de que la analicen y puedan concluir el informe del sobre nº 2 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas".

Pág. 22 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 22/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | | |





Realizamos a continuación el análisis de la documentación presentada por el licitador para la justificación de su oferta por encontrarse en baja anormal o desproporcionada:

PROYECTO Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L. justificación oferta anormalmente baja.

Presentan ocho (8) páginas donde indican:

- Aporta tabla de elementos constructivos y mano de obra con precios unitarios, acompañado de justificación de dichos costes basado principalmente en que es un productos standard de su fabricación, su volumen de fabricación de módulos iguales lo que favorece sus costes de materias primas, hacen referencia a la política comercial de no aplicar beneficio alto, la reducción de costes por la cercanía de su fábrica, así como disponer de vehículos propios y disponer de certificaciones ISO 90001:2015, ISO 14001:2015 y PEFC de la cadena de custodia d la madera de bosques sostenibles.
- Aporta copia de catálogo.
- Aporta copia de las certificaciones anteriormente referidas.
- Aporta convenio colectivo del sector de las industrias de las maderas de Málaga.

A la vista de todo lo anterior entendemos que SI justifica adecuadamente su oferta.

Tenemos por tanto el siguiente cuadro por orden decreciente:

| Nº | LICITADOR | BAJA | PUNTOS |
|----|--|------------------------|--------|
| 1 | PROYECTO Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L. | 33,50 % 13.739,67 € | 100,00 |
| 2 | MADERAS IMPREGNADAS PARA EXTERIORES S.L. | 13,24 % 17.925,00 € | 76,65 |

Esta área de Playas propone:

- PROYECTO Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L.
- CIF B-93723179
- El plazo de entrega del suministro es de DOS meses.
- El presupuesto es 13.739,67 €, más 2.885, 33 € del IVA, lo que supone un total de 16.625 €.

Lo que comunicamos y sometemos al superior criterio de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 43/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al

Pág. 23 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu -- Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 23/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | |





efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Proyecto y Equipamientos en Madera, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Maderas Impregnadas para el Exterior, S.L., obtiene como valoración total 76,65 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MÓDULO PREFABRICADO DE MADERA PARA LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 43/20**, a la entidad Proyectos y Equipamientos en Madera, S.L., con CIF nº B93723179, en la cantidad de 16.625,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega e instalación del suministro de dos (2) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe del Negociado de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 28 de agosto de 2020, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 26/20 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y CON EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 22 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 26/2020 DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y VALORACIÓN DE LA MISMA, SE INFORMA QUE:

En relación al expediente de contratación 26/20 relativo a los servicios de Impresión de diversas campañas Institucionales y eventos del Área de Igualdad de Oportunidades, se presentaron las siguientes ofertas:

| EMPRESAS | OFERTA ECONÓMICA |
|-------------------------------------|------------------|
| OVEJERO SEQUEIRO S.L. CIF:B10407096 | 17.533,67 € |

Pág. 24 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 04/02/2021 11:57:21 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | | | |
| Observaciones | | Página | 24/48 | | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | | | |





| | |
|-------------------------------------|-------------|
| | |
| GRÁFICAS URANIA S.A. CIF: A29076122 | 23.380,00 € |

Se detecta que la empresa Ovejero Sequeiro S.L, presenta una oferta anormalmente baja, con fecha 28 de julio de 2.020 se emite informe de la oferta anormalmente baja, con el siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 26/2020 DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

1.- Con fecha 15 de julio del año en curso tiene entrada en el Área de Igualdad de Oportunidades, correo de Contratación y Compras adjuntando las ofertas económicas que han de ser objeto de valoración en el expediente arriba referenciado, siendo las empresas ofertantes las siguientes:

- GRÁFICAS URANIA S.A. CIF: A29076122
- OVEJERO SEQUEIRO S.L. CIF:B10407096

2.- Las ofertas se valoran según lo establecido en el punto 12 del pliego de condiciones técnicas, a fin de determinar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de anomalía:

| | OFERTA ECONÓMICA | BAJA OFERTADA |
|-------------------------------------|------------------|---------------|
| OVEJERO SEQUEIRO S.L. CIF:B10407096 | 17.533,67 € | 12.218,39 € |
| GRÁFICAS URANIA S.A. CIF: A29076122 | 23.380,00 € | 6.372,06 € |

“Se considerarán como anormales las ofertas que superen más de un 5% de baja con respecto a la media de las ofertas admitidas a la licitación por ser consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP”.

Realizados los cálculos necesarios la oferta de la empresa Ovejero Sequeiro S.L, incurre en presunción de anomalía.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 25/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | |



CONCLUSIONES

Según la valoración realizada la oferta de la empresa OVEJERO SEQUEIRO S.L, incurre en presunción de anormalidad, para justificar la oferta incurso en anormalidad, se debe proceder según lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Artículo 149.4.LCSP:

“ Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El plazo para justificar la oferta incurso en anormalidad será de 5 días hábiles.”

Tras ser recibida documentación requerida a la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L, para justificar la oferta anormalmente baja, correspondiente al expediente 26/20 del Servicio de Impresión de diversas campañas Institucionales y eventos del Área de Igualdad de Oportunidades relacionados con el desarrollo del plan transversal de género, con la prevención de la violencia hacia las mujeres y con el pacto de estado contra la violencia de género, y tras el estudio y valoración de la misma, se informa que:

Presenta una memoria económica en la cual se desglosa los precios de cada uno de los elementos ofertados.

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 26/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | |





No presenta un estudio detallado de los costes de cada precio, no hay estudio de costes de personal con desglose de los distintos conceptos retributivos, salarios, seguridad Social, complementos y absentismos, según el convenio de aplicación de Artes Gráficas y papel. En dicho estudio no se detalla el número anual de horas de servicio, que distinga por espacios y categorías profesionales. No se calcula el porcentaje de jornada anual de cada categoría que va a dedicar a este servicio, hace referencia a un número de horas indeterminadas en base a la experiencia de los operarios de la plantilla de la empresa pero sin especificar número de horas.

Por lo expuesto anteriormente se considera que no se justifica adecuadamente los costes asociados de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L, por lo que se propone su exclusión.

VALORACIÓN Y PROPUESTA

La valoración de las ofertas se ha realizado según lo establecido en el punto 11 del Pliego de Condiciones Técnicas:

"11.- VALORACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La valoración de las ofertas se hará conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017 LCSP, teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

- a) Oferta económica..... 90 puntos
- b) Criterio social..... 10 puntos

a) Criterio económico: Precio.

La justificación de la elección de este criterio de valoración, se basa al considerar el precio como un valor preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciéndose así los costes para la Administración.

Se asignará 90 puntos a la oferta más económica. Se tendrá en cuenta en la asignación de puntos el precio de la oferta sin incluir el IVA. Al resto de ofertas, se les asignará la puntuación atendiendo a la siguiente fórmula:

$$V_x = 90 \cdot \left(\frac{PBL - O_x}{PBL - O_{min}} \right)$$

- V_x Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- O_x Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Criterios cualitativos:

b) Criterio social

Se asignará 10 puntos a las empresas, que presenten junto con su oferta un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con al menos el siguiente contenido:

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| | Observaciones | | Página |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | |





- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades a asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Este compromiso deberá acreditarse por la empresa mediante una memoria o declaración responsable, donde se detalle los aspectos mencionados en el párrafo anterior que sean objeto de valoración, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal o por los propios trabajadores".

| EMPRESA | Puntos oferta económica | Puntos criterios sociales | Puntuación Total |
|-------------------------------------|-------------------------|---------------------------|------------------|
| GRÁFICAS URANIA S.A. CIF: A29076122 | 90 puntos | 0 puntos | 90 puntos |

Referente a la valoración de los criterios sociales, aunque la empresa presenta declaración responsable, ésta no está firmada por los trabajadores de la empresa como se exige en el pliego, por lo tanto la puntuación es 0 puntos.

En base a los informes emitidos y a las valoraciones realizadas se propone la adjudicación a la GRÁFICAS URANIA S.A. con CIF: A29076122.

La oferta presentada por esta entidad ha sido la mejor valorada, ha obtenido la mayor puntuación lo que ha sido determinante para la propuesta de adjudicación que se realiza.

El plazo de ejecución del contrato será de dos años, prorrogables por otros dos. El importe adjudicado es de 23.380 € más el 21% de IVA 4.909,80 €, siendo un total de 23.380 €."

Se hace constar que, el importe total de adjudicación asciende a la cantidad de 28.289,80 euros (23.380,00.-€, más 4.909,80.-€ 21% de IVA, total 28.289,80.-€)

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, PROPONEN:

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa OVEJERO SEQUEIRO, S.L., CIF B10407096, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 26/20 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | | Fecha y hora | |
|-------------------------------|---|---------|-------|---------------------|--|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 28/48 | | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | | | |





PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y CON EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Gráficas Urania, S.A., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y EVENTOS DEL ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, CON LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y CON EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, EXPTE. Nº 26/20, a la entidad Gráficas Urania, S.A., con CIF nº A29076122, en la cantidad de 28.289,80.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General de la mencionada Área, de fecha 22 de septiembre de 2020, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº de la Directora General del Área de Cultura, firmado electrónicamente los días 24 y 25 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 de septiembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente 142-19 relativo a la contratación del Servicio de gestión de visitantes de las exposiciones temporales de la Sala Moreno Villa (Lote 1) y Servicio de gestión de visitantes para el normal desarrollo de las exposiciones y otras actividades paralelas del Museo del Patrimonio Municipal (lote 2), se informa lo siguiente:

Pág. 29 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOg/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 29/48 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOg/Y5Q== | | |





Respecto al lote 1, se desiste de continuar con la tramitación del mismo, debido a que el Área de Cultura, en la actualidad ya no dispone de dicho espacio para realizar exposiciones por lo que no es necesaria la prestación de este servicio.

Respecto al lote 2: Servicio de gestión de visitantes para el normal desarrollo de las exposiciones y otras actividades paralelas del Museo del Patrimonio Municipal, se han presentado las siguientes ofertas:

| | |
|--|--------|
| UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L. | 40,59% |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 19,31% |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 5,20% |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 5,25% |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 10,83% |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 7,23% |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 9,50% |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. | 24,02% |
| INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. | 23,32% |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 11,70% |

La empresa Asmarklin, S.L. aunque indica que se presenta a los dos lotes, sólo presenta oferta al lote 1.

Estudiadas las ofertas presentadas se informa que las empresas que se relacionan a continuación presentan una oferta anormalmente baja.

UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.

Con fecha 17 de junio se emite el informe solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas con el siguiente tenor literal:

En relación a la valoración de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 142/19 lote 2 relativo a los servicios de información y atención al visitante para el normal desarrollo de las exposiciones en las salas de exposiciones, así como otras actividades paralelas, del Museo del Patrimonio Municipal. Se han presentado las siguientes empresas:

| | |
|---|--------|
| UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L. | 40,59% |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., | 19,31% |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.U. | 5,20% |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L | 5,25% |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 10,83% |

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 30/48 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | | |



| | |
|--|--------|
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U. | 7,23% |
| FACTORÍA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 9,50% |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. | 24,02% |
| INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. | 23,32% |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L. | 11,70% |

En la cláusula 12 de Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que las ofertas cuyo importe supere el 20% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de los porcentajes de bajada, siendo el resultado 17,28 %, el 20 % asciende a 3,46, sumados obtenemos 20,74 % por lo que todas las ofertas cuyo porcentaje de bajada sea superior a 20,74 %, se consideran anormalmente bajas.

Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

| | |
|--|--------|
| UTE FACTUDATA XXI S.L.y CONEXIÓN CULTURA, S.L. | 40,59% |
| SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L. | 24,02% |
| INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. | 23,32% |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% |
| MULTISER MÁLAGA, S.L. | 21,20% |

Se solicita a los licitadores, cuya oferta incurre en presunción de anormalidad del lote 2, que presente una memoria económica en la cual se desglosen los costes que justifiquen los precios ofertados y la siguiente información:

- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para la prestación de este servicio, detallando el convenio laboral de aplicación.
- la percepción de ayudas públicas, si las hubiere, debiendo acreditar que las mismas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.

De dichas empresas, las que justifican enviando la documentación requerida son las siguientes, el resto no aporta justificación de su oferta.

UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L.
SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.

Justificación aportada por UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L

Esta UTE presenta un informe en el que calcula el número personas necesarias para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la estimación de horas que aparecen en el pliego.

| Código Seguro De Verificación: | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 31/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





En cuando al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo I del pliego.

Pero durante la tramitación del expediente se generó el derecho a subrogación del personal que ocupa el puesto de coordinación. De esta nueva situación se informó contestando a la pregunta 16 formulada en el periodo de presentación de ofertas, en estos términos: el puesto de coordinación no cuenta con la condición de persona con discapacidad, tiene un salario bruto anual de 13.900,08 €, más pluses de domingo y festivos según los trabajados y unos costes de Seguridad Social de 4.823,40 € anuales, el trabajador/a en cuestión tiene un tipo de contrato 401 a jornada completa, con una antigüedad desde el 2 de diciembre de 2019 y el convenio al que está acogida la empresa es el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (99000985011981).

El coste laboral total calculado asciende a 249.510,64 €, sin tener en cuenta lo expuesto anteriormente.

Del informe aportado se desprende que el resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio ascienden a 24.313, 64 €.

La suma de todos los costes es 273.824,28 € y la oferta presentada asciende a 243.400,27 € más IVA, por lo que el resultado de la explotación es negativo por importe de -30.424,01 €, déficit que según el informe aportado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que informan que tienen derecho a acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y el personal discapacitado y que estiman en 114.646,00 €.

Estas subvenciones no están garantizadas ya que dependen del presupuesto de la entidad que las otorga. En caso de una disminución o supresión de las mismas, este servicio no sería viable. Tendrían que ajustar más los gastos para obtener un beneficio positivo, lo que conlleva a incurrir en un alto riesgo empresarial que repercute negativamente en la prestación de este servicio durante los dos años de contrato.

La oferta económica ofertada deberá hacer viable la prestación del contrato con pleno respeto a la normativa y convenio colectivo de aplicación.

Por lo tanto, es necesario hacer una oferta viable y que los costes contemplen el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L, debido a que coste laboral calculado no es correcto y el resultado de la explotación es negativo.

Justificación aportada SEARO SEVICIOS GENERALES, S.L

Esta empresa ha presentado un informe en el que acredita su condición de Centro Especial de Empleo.

Realiza un cálculo del coste salarial han tenido en cuenta la bonificación de la Seguridad Social del personal que la devenga y el coste de la misma del que no lo devenga.

Conforme a los cálculos aportados el importe del coste laboral asciende a 129.114,48 € al año, en dos asciende a 258.228,96 €.

En relación al resto de los costes relacionados con el servicio, tienen en cuenta el equipamiento requerido en los pliegos, gastos de administración, uniformidad y amortización cuantificándolos en 10.510 €.

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 32/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | |





La suma de los costes ascienden a 268.738,96 € y oferta presentada a 289.818,81 € más IVA,, aunque la empresa en estudio económico cuantifica su oferta en 289.800 €, el resultado de la explotación correcto, antes de impuestos sería, 21.079,85 € (289.818,81-268.738,96) y no 21.061,04 € que calcula la empresa.

Según el citado informe los impuestos ascienden a 6.318,32 (3.159,16 € al año) que restados al resultado anterior (21.079,85 €) quedaría 14.761,52 €.

Además informan que acceden a la subvenciones de la Junta de Andalucía como incentivo al mantenimiento de puestos de trabajo de personas con discapacidad, valorando dicha subvención en 102.600 €

Estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta presentada.

Justificación aportada MULTISER MÁLAGA, S.L

En el estudio presentado explica que es un Centro Especial de Empleo que por su condición cuenta con las ventajas propias de su condición como es el caso de bonificaciones de la Seguridad Social y el acceso a subvenciones públicas por nueva contratación y por mantenimiento de contratación de personal discapacitado.

En cuanto a la cuantificación de los costes laborales parte un salario superior al salario mínimo interprofesional, reconoce estimación de subidas salariales, el coste de la seguridad social del personal que no devengue la bonificación, uniformidad y otros gastos laborales, asciendo a 291.075,12 €.

El resto de los gastos relacionados con la prestación del servicio los cuantifican en 8.275,52 €.

Los gastos totales ascenderían a 299.350,64 €, se diferencia en un céntimo con la documentación aportada, que se entiende que es debido al redondeo, la oferta presentada por la empresa asciende a 322.840,29 €, por lo que el resultado de la explotación sería 23.489,65 €.

En la documentación aportada informa que se acoge al acceso a la convocatoria de subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo de personal discapacitado estimando percibir la cantidad de 102.456,40 €.

Estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta presentada.

La empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L no presenta la justificación requerida, y por tanto se propone su exclusión de la presente contratación.

La empresa INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L. no presenta la justificación requerida, y por tanto se propone su exclusión de la presente contratación.

Valoración de las ofertas conforme al criterio económico: aplicándose el criterio de baremación de la oferta económica y siendo la puntuación máxima 49 puntos obtienen el siguiente resultado:

| EMPRESAS | PORCENTAJES DE BAJADA | PUNTUACIÓN ECONÓMICA |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. | 19,31% | 32,34 |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | 5,20% | 8,71 |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L. | 5,25% | 8,79 |

Pág. 33 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOg/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 33/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOg/Y5Q== | | | |





| | | |
|---|--------|-------|
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 10,83% | 18,14 |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 7,23% | 12,11 |
| FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 9,50% | 15,91 |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 29,26% | 49,00 |
| MULTISER MALAGA, S.L. | 21,20% | 35,50 |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. | 11,70% | 19,59 |

Valoración de las ofertas conforme al criterio de calidad: Siendo la puntuación máxima 51 puntos, se asigna un máximo de 11 puntos a la empresas que se comprometan a la realización de cursos de atención al público y/o al visitante a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los 6 primeros meses de prestación, otorgándose el resto con proporción directa y un máximo de 40 puntos a la empresa que se comprometa a dotar del equipamiento señalado en el pliego (4 sillas para el personal de sala por un máximo de 30 puntos y 4 radiotransmisores walkie-talkie por un máximo de 10 puntos) todos ellos con las características señaladas en el pliego.

| EMPRESAS | PUNTOS CRITERIO DE CALIDAD |
|---|----------------------------------|
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. | 21,00 |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | 51,00 |
| PRINTES SECURITY ADVICE, S.L. | 16,60 |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 51,00 |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 51,00 |
| FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 21,00 |
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 51,00 |
| MULTISER MALAGA, S.L. | 51,00 |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. | 10,00 |

La empresa ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., se le otorgan 21 puntos: 11 por el compromiso de la realización de cursos de atención al público de 50 horas y 10 por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie. No se le otorgan puntos por el suministro de 4 sillas, debido a que no aportan fotos, ni características ni la valoración económica de las mismas, como se establece en el pliego.

La empresa PRINTES SECURITY ADVICE, S.L. se le otorgan 16,60 puntos, se ha comprometido a realizar cursos de atención al público de 30 horas de duración por lo que le corresponden 6,60 puntos, por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie le corresponden 10 puntos y por suministro de sillas no se le otorga ningún punto debido a que las sillas no son de las características que se especifican en el pliego.

La empresa FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. se le otorgan 21 puntos: 11 por el compromiso la realización de cursos de atención al público de 50 horas y 10 por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie. No se le otorgan puntos por el suministro de 4 sillas, debido a que no aporta la valoración económica de las mismas, como se establece en el pliego.

La empresa MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. se le otorgan 10 puntos por el suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie. Se compromete a realizar cursos de controladores de acceso por los que no le corresponden puntos

Pág. 34 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 34/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





debido a que no son los que se valoran conforme al pliego. En cuando a la puntuación por el suministro de sillas, no le corresponde ningún punto debido a que no aporta valoración económica de las mismas.

Las empresas CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U., OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L, SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L y MULTISER MALAGA, S.L. se han comprometido a la realización de cursos de atención al público, suministro de 4 sillas según las normas de ergonomía básica, adjuntando fotos, características y valoración económica, así como suministro de 4 radiotransmisores walkie-talkie según las características señaladas en el pliego, lo que hace un total de **51 puntos** para cada una de estas empresas conforme a este criterio de valoración.

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas en el **LOTE 2** conforme a los criterios de baremación de las ofertas y en orden decreciente es la siguiente:

| EMPRESAS | PUNTOS ECONÓMICA | PUNTOS CALIDAD | TOTAL |
|---|------------------|----------------|--------|
| SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L. | 49,00 | 51,00 | 100,00 |
| MULTISER MALAGA, S.L. | 35,50 | 51,00 | 86,50 |
| OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS, S.L. | 18,14 | 51,00 | 69,14 |
| SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U. | 12,11 | 51,00 | 63,11 |
| CBM SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | 8,71 | 51,00 | 59,71 |
| ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A. | 32,34 | 21,00 | 53,34 |
| FACTORIA DE ARTE Y DESARROLLO, S.L.U. | 15,91 | 21,00 | 36,91 |
| ADVICE PRINTES SECURITY, S.L. | 8,79 | 16,60 | 25,39 |
| MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L. | 19,59 | 10,00 | 29,59 |

Por ello se propone la adjudicación del lote 2 del expediente de referencia a la empresa SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L., con C.I.F B91813352 al ser la empresa que ha obtenido la mayor puntuación, por importe de 289.818,81€ más el 21%, siendo el total de 350.680,76€, por el plazo de dos años.”

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en los artículos 152.2 y 3 y 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: No continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación del lote 1, servicio de gestión de visitantes de las exposiciones temporales de la Sala Moreno Villa, al no disponerse en la actualidad de dicho espacio expositivo, no siendo necesaria, por tanto, la prestación del citado servicio.

Segundo: Aceptar las ofertas presentadas por las empresas Searo Servicios Generales, S.L., CIF 91813352, y Multiser Málaga, S.L., CIF B92605518, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Tercero: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Factudata XXI, S.L., CIF B14340095, y Conexión Cultura, S.L., CIF B73387557, en compromiso de UTE, Integra Mantenimientos Gestión Servicios Integrados Centro Especial de Empleo-Andalucía, S.L., CIF B91749655, y Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., CIF B91124602,

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 35/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

XX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 142/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LAS EXPOSICIONES TEMPORALES DE LA SALA MORENO VILLA. Y LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Searo Servicios Generales, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 86,50 puntos.

3ª Proposición: Osventos Innovación en Servicios, S.L., obtiene como valoración total 69,14 puntos.

4ª Proposición: Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., obtiene como valoración total 63,11 puntos.

5ª Proposición: CBM Servicios Audiovisuales, S.L.U., obtiene como valoración total 59,71 puntos.

6ª Proposición: Ilunion CEE Outsourcing, S.A., obtiene como valoración total 53,34 puntos.

7ª Proposición: Factoría de Arte y Desarrollo, S.L.U., obtiene como valoración total 36,91 puntos.

8ª Proposición: Más Social Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 29,59 puntos.

9ª Proposición: Printes Security Advice, S.L., obtiene como valoración total 25,39 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LA SALA MORENO VILLA Y EN LAS SALAS DE EXPOSICIONES DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL. LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS EXPOSICIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PARALELAS DEL MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, EXPTE. N° 142/19**, a la entidad Searo Servicios Generales, S.L., con CIF nº B91813352, en la cantidad de 350.680,76.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio de calidad ofertado, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el Vº Bº de la Directora

Pág. 36 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290872

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 36/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |





General del Área de Cultura, firmado electrónicamente los días 24 y 25 de septiembre de 2020, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 53/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS PARA CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 22 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación exp. 53/2020 Mantenimiento Calderas climatización y agua caliente.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que las ofertas presentadas han sido:

| Licitadora | % BAJA |
|---|--------|
| INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. | 17,50 |
| ELECNOR S.A. | 7,78 |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L. | 5,68 |

Que se procede a realizar la valoración de las proposiciones según lo establecido en el punto 8 Criterios de valoración del Pliego de condiciones Técnicas:

Que se ha procedido a realizar, respecto a las ofertas admitidas, los siguientes cálculos para determinar si existen ofertas que incurran en baja desproporcionada, concluyéndose que ninguna de las ofertas incurre en situación de “anormalmente baja”.

| Licitadora | % BAJA |
|---|--------|
| INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. | 17,50 |
| ELECNOR S.A. | 7,78 |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L. | 5,68 |
| Media 3 | 30,96 |
| + 10 puntos porcentuales | 10,32 |
| | 20,32 |

NO HAY OFERTAS > 20,32

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Firmado | Fecha y hora | 04/02/2021 11:57:21 |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--------------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | | | |
| Observaciones | | Página | 37/48 | | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | | | |





P1. Criterio económico: criterio objetivo hasta 90 puntos

| Licitadora | % BAJA | P1 |
|---|--------|-------|
| INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. | 17,50 | 90,00 |
| ELECNOR S.A. | 7,78 | 40,01 |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L. | 5,68 | 29,21 |

P2. Criterio Social: criterio objetivo 10 puntos.

| Licitador | Permiso remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores) | Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral | Libertad de la persona para tomar durante un año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación | Maternidad, paternidad y lactancia | Firma de representante de la empresa y trabajadores, o representantes sindicales | P2 |
|---|---|--|---|------------------------------------|--|----|
| INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. | SI | SI | SI | SI | NO | 0 |
| ELECNOR S.A. | SI | SI | SI | SI | NO | 0 |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L. | NO | NO | NO | NO | NO | 0 |

1- La documentación aportada por Ingeniería, Gestión Energética y Estudio de Obras S. L. en su fichero señalado como "Plan de conciliación" señala en la página 21 medida 3 la posibilidad de solicitar permisos retribuidos para asistir a familiares dependientes con lo que justifica el objetivo 1, en la página 22 medida 5, facilita la asistencia al médico por parte del trabajador justificando el objetivo 2 del PCT. En las páginas 8 y 20 medida 2, justifica el objetivo 3 de la facilidad de solicitud de vacaciones y en la página 22 medida 6, justifica el objetivo 4 con medidas complementarias a los permisos de paternidad y maternidad. Además como medida 7 página 23 fija como objetivo de la empresa facilitar la libertad de solicitud de todos los permisos retribuidos recogidos en el convenio del sector. El Plan de Conciliación aparece firmado por varias personas en su página 23 pero al no identificar cada una de las firmas reflejadas en el documento con datos personales, no hay posibilidad de comprobar la veracidad de las mismas y su correspondencia con representantes o trabajadores de la empresa. Una vez comprobados los requisitos establecidos como Criterios Sociales P2 en el PCT se valora con 0 puntos a esta oferta.

2- La documentación aportada por Elecnor S.A., refleja en el documento señalado como "oferta" en su página 16 la posibilidad de permisos

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 38/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | |





remunerados para asuntos particulares o asistencia al médico por lo que quedan justificados los objetivos 1 y 2, en cuanto a la facilidad de elección de las fechas de las vacaciones, en la página 15 del documento se hace referencia al Convenio Colectivo que en su artículo 13 establece las condiciones para su disfrute tras negociación con la empresa por lo que queda justificado el objetivo 3. El objetivo 4 sobre maternidad, paternidad y lactancia queda justificado en las páginas 11 y 12 del documento. Este documento solo contiene la firma del representante de la empresa. Una vez comprobados los requisitos establecidos como Criterios Sociales P2 en el PCT se valora a esta oferta con 0 puntos.

- 3- En la documentación aportada por Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L. no se recogen los puntos de valoración exigidos en el PCT en el apartado 8, Criterio de Valoración P2.

La documentación aportada refleja varias medidas de flexibilización horaria y disponibilidad de un espacio para comedor, no se hace referencia alguna al contenido solicitado en el pliego de condiciones, por lo tanto la calificación en este apartado es de 0 puntos.

Que se determina la siguiente clasificación por orden decreciente según la puntuación obtenida:

| Licitadora | P1 | P2 | P1+P2 |
|---|-------|----|-------|
| INGENIERIA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L. | 90,00 | 0 | 90,00 |
| ELECNOR S.A. | 40,01 | 0 | 40,01 |
| Aplicaciones Energéticas Andaluzas S.L. | 29,21 | 0 | 29,21 |

CÁLCULOS IMPORTE ADJUDICACIÓN

| | | Baja 17,50 | Adjudicación |
|--|-----------|------------|--------------|
| Bloque A1 costes directos mano de obra | 4.034,16 | 0,00 | 4.034,16 |
| Bloque A2 costes directos materiales | 4.797,88 | 839,63 | 3.958,25 |
| Bloque B costes indirectos | 264,96 | 46,37 | 218,59 |
| Bloque C gastos generales | 1.182,61 | 206,96 | 975,65 |
| Bloque D margen industrial | 545,82 | 95,52 | 450,30 |
| | 10.825,43 | 1.188,48 | 9.636,95 |

| | | 3 años |
|-------------|-----------|-----------|
| SUBTOTAL | 9.636,95 | 28.910,85 |
| 21% IVA | 2.023,76 | 6.071,28 |
| Total anual | 11.660,71 | 34.982,13 |

CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar el contrato a **INGENIERÍA GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS S.L.** CIF B93412351 por un periodo de 3 años, y un importe total de **28.910,85 € +**

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 39/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3Yhs0AOq/Y5Q== | | |





6.071,28 € 21% IVA = 34.982,13 €, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XXII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 53/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS PARA CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.
- 2ª Proposición: Elecnor, S.A., obtiene como valoración total 40,01 puntos.
- 3ª Proposición: Aplicaciones Energéticas Andaluzas, S.L., obtiene como valoración total 29,21 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CALDERAS PARA CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA, EXPTE. N° 53/20**, a la entidad Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L., con CIF nº B93412351, en la cantidad de 34.982,13.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 22 de septiembre de 2020, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 28/20 - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOGIDAS POR EL SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Sanidad y Consumo, con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 18 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Informe de las ofertas recibidas para contratar el Servicio de análisis de las muestras de alimentos recogidas por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Málaga. Expte. 28/20.

Pág. 40 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0g/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 40/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0g/Y5Q== | | |





En cumplimiento del informe solicitado referente al análisis y valoración del contenido de las propuestas presentadas en sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" acerca del Expte. 28/20 de Servicio de análisis de las muestras de alimentos recogidas por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Málaga, se informa:

1) ANTECEDENTES

Para esta contratación han presentado su oferta las siguientes empresas:

| | | % Baja |
|---|--------------------------------|--------|
| 1 | AQUIMISA, S.L. | 41,6 |
| 2 | LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. | 60 |

En la oferta que presenta la empresa LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. se observa un error material consistente en la presentación de un porcentaje de baja lineal sobre los precios unitarios por ensayo recogidos en la Tabla III del Pliego de Prescripciones Técnicas del 60 %, tal y como se establece en su cláusula 8, que no coincide con el importe del desglose posterior de dicha oferta. En el mencionado desglose, la oferta propuesta asciende a 15.930,00 €, lo que, haciendo los cálculos correspondientes, supondría un 39,76 % de baja y no el 60 % propuesto en su modelo de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta que en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige este contrato establece en la cláusula 21 que "las proposiciones de los licitadores deberán ajustarse a los pliegos de condiciones y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna" y en la misma cláusula en su apartado 2.-a) se recoge un modelo de presentación de oferta que en su punto 1º) establece que el licitador declara "Que me comprometo a su ejecución ofertando un porcentaje de baja lineal sobre los precios unitarios por ensayo recogidos en la Tabla III del pliego de condiciones técnicas, de _____ %..."

Teniendo en cuenta que en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se establece que los licitadores no podrán ofrecer en sus proposiciones variante o alternativa alguna. En caso de presentarlas no serán tenidas en cuenta.

Es por todo ello que, independientemente que sobre los cálculos exista un error, se entiende que la cantidad ofertada es del 60 % de baja lineal sobre los precios unitarios conforme a lo estipulado tanto en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tras lo cual, las ofertas presentadas son las siguientes:

| | | | |
|--------------------------------|--------------|-------------|--------------|
| Presupuesto licitación sin IVA | | 26.445,60 € | |
| % Baja | Base sin IVA | 21 % IVA | Total Precio |

Pág. 41 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0g/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 41/48 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0g/Y5Q== | | |





| | | | | | |
|---|--------------------------------|------|-----------|----------|-----------|
| 1 | AQUIMISA, S.L. | 41,6 | 15.444,23 | 3.243,29 | 18.687,52 |
| 2 | LABS & TECH SERVICES AGO, S.L. | 60 | 10.578,24 | 2.221,43 | 12.799,67 |

Para la evaluación de dichas ofertas se aplicará lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La presente contratación se adjudicará con pluralidad de criterios según lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

La puntuación final obtenida será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los criterios, por la suma de P1, P2, P3 y P4.

P1.- Criterio económico máximo 49 puntos

P2.- Criterio social máximo 21 puntos

P3.- Criterio de calidad máximo 15 puntos

P4.- Mejoras Técnicas máximo 15 puntos

La proposición que obtenga la mayor puntuación global, considerando la suma de los puntos obtenidos en la totalidad de los criterios, será considerada la que presenta la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato. La puntuación máxima que se podrá obtener es de 100 puntos.

Los licitadores no podrán ofrecer en sus proposiciones variante o alternativa alguna. En caso de presentarlas no serán tenidas en cuenta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2 de la LCSP se procede a continuación a enumerar, con su ponderación relativa, los criterios a tener en cuenta para el estudio y valoración de las proposiciones:

P1.- Criterio Económico

El precio es un elemento preponderante, consiguiendo con ello la reducción de los costes del Área. Se le asignarán 49 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja lineal sobre los precios unitarios por ensayo recogidos en la TABLA III de este pliego, expresada en tanto por ciento, puntuándose de 0 a 49 puntos; siendo la mejor oferta económica la que presente la mayor baja y puntuándose según la siguiente ecuación:

$$P_x = 49 \cdot \frac{O_m}{O_x} \leq 49 \text{ puntos}$$

La puntuación de la mejor oferta económica (Px) en este apartado, se efectuará concediendo 49 puntos a la mejor oferta económica (Om) de entre las ofertas presentadas. El resto de ofertas se calificarán por proporcionalidad aritmética directa de cada una de las ofertas económicas (Ox), respecto de la mejor oferta.

Ofertas anormalmente bajas.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 | |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 | |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 | |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 | |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 | |
| Observaciones | | Página | 42/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | | |



Para la determinación de si una oferta es anormalmente baja, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

El parámetro objetivo para determinar si una oferta es anormal, es cuando el porcentaje de baja que ofrezca supere en 10 puntos porcentuales la media de los porcentajes de baja ofrecidos por todas las ofertas admitidas.

P2.-Criterio Social. Criterio Objetivo.

Con este criterio se favorece el ambiente laboral de los trabajadores adscritos al contrato. Se le asignará una puntuación de 21 puntos.

Se valorará con 21 puntos el disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos renumerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Los ofertantes deberán presentar una memoria de los planes a valorar donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores de la empresa licitadora si no fuera posible su firma por representantes sindicales.

P3.-Criterio de Calidad. Criterio Objetivo.

Con este criterio se consigue una mayor eficiencia y eficacia, asumiendo como principio básico de funcionamiento la calidad del servicio prestado. Se le asignará una puntuación máxima de 15 puntos.

Se valorará disponer de una lista de análisis acreditados por ENAC según la ISO-EN-UNE 17025, que contengan 1, 2, 3 ó más parámetros analíticos en microbiología o bioquímica de los alimentos, distintos de los parámetros analíticos requeridos en este contrato.

Por 1 parámetro acreditado distinto se concederán 5 puntos.

Por 2 parámetros acreditados distintos se concederán 10 puntos.

Por 3 o más parámetros acreditados distintos se concederán 15 puntos.

P4.- Mejoras técnicas. Criterio Objetivo.

La justificación de la elección de este criterio es debido a que se perfecciona la ejecución del contrato. Se le asignará una puntuación máxima de 15 puntos.

Ofrecimiento sin coste adicional de la realización de pruebas analíticas para la detección de histamina en pescado. Por cada una de estas pruebas analíticas ofertada se concederán 3 puntos, hasta un máximo de 15 puntos."

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAQq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 43/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAQq/Y5Q== | | |





2) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a valorar según los siguientes criterios:

Criterio económico: Máximo 49 puntos.

El criterio económico se evalúa según lo establecido en la Cláusula 8.P1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, obteniéndose el siguiente resultado:

| | Presupuesto licitación sin IVA | | 26.445,60 € | Total Precio | Puntuación |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------|-------------|--------------|------------|
| | % Baja | Base sin IVA | 21 % IVA | | |
| AQUIMISA, S.L. | 41,6 | 15.444,23 | 3.243,29 | 18.687,52 | 33,97 |
| LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. | 60 | 10.578,24 | 2.221,43 | 12.799,67 | 49 |

No se aprecia ninguna oferta anormalmente baja, dado que ninguna supera en 10 puntos porcentuales la media de los porcentajes de baja ofrecidos.

Criterio Social: Máximo 21 puntos.

El criterio social se evalúa según lo establecido en la Cláusula 8.P2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

| Licitador | Criterio social | Observaciones |
|--------------------------------|-----------------|---|
| AQUIMISA, S.L. | 0 puntos | No presenta la documentación tal y como está exigida en la cláusula 8.P2 del PPT. El plan de conciliación no está firmado por los trabajadores y no incluye todos los parámetros exigidos en el pliego de condiciones técnicas. |
| LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. | 0 puntos | No presenta la documentación exigida en la cláusula 8.P2 del PPT. No presenta plan de conciliación. |

Criterio de Calidad: máximo 15 puntos.

El criterio medioambiental se evalúa según lo establecido en la Cláusula 8.P3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 44/48 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAQg/Y5Q== | | |





| Licitador | Criterio de Calidad | Observaciones |
|--------------------------------|---------------------|--|
| AQUIMISA, S.L. | 15 puntos | Presenta la documentación exigida en la cláusula 8.P3 del PPT. Acredita más de 3 parámetros |
| LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. | 0 puntos | No presenta la documentación exigida en la cláusula 8.P3 del PPT. No presenta listado de parámetros acreditados. |

Mejoras Técnicas: máximo 15 puntos.

Las mejoras técnicas se evalúan según lo establecido en la Cláusula 8.P4 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

| Licitador | Mejoras Técnicas | Observaciones |
|--------------------------------|------------------|--|
| AQUIMISA, S.L. | 15 puntos | Presenta mejoras técnicas en los términos establecidos en la cláusula 8.P4 del PPT. Ofrece sin coste adicional la realización de 5 pruebas analíticas para la detección de histamina en pescado. |
| LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. | 0 puntos | No ofrece ninguna mejora técnica en los términos establecidos en la cláusula 8.P4 del PPT. |

Sumando la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se obtendría la siguiente puntuación total en orden decreciente:

| Licitador | Criterio Económico | Criterio Social | Criterio de Calidad | Mejoras Técnicas | Total Puntuación |
|--------------------------------|--------------------|-----------------|---------------------|------------------|------------------|
| AQUIMISA, S.L. | 33,97 | 0 | 15 | 15 | 63,97 |
| LABS & TECH SERVICES AGQ, S.L. | 49,00 | 0 | 0 | 0 | 49,00 |

Siendo, por tanto, la oferta presentada por AQUIMISA, S.L. con 63,97 puntos, la que ha obtenido la mayor puntuación.

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

Adjudicar la ejecución del expediente de contratación nº. 28/20 de Servicio de análisis de las muestras de alimentos recogidas por el Servicio de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Málaga a la empresa **AQUIMISA, S.L.**, con C.I.F.: **B-37289923**, al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | | Página | 45/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | | |





adjudicación que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe de 15.444,23 € más el 21% de IVA que asciende a 3.243,29 €, resultando un total de 18.687,52 €, por un plazo de 18 meses.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

XXIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 28/20 - SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOGIDAS POR EL SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Aquimisa, S.L., obtiene como valoración total 63,97 puntos.

2ª Proposición: Labs & Technological Services AGQ, S.L., obtiene como valoración total 49,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOGIDAS POR EL SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 28/20**, a la entidad Aquimisa, S.L., con CIF nº B37289923, en la cantidad de 18.687,52.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio de calidad y las mejoras técnicas ofertadas, y un plazo de duración del contrato de dieciocho (18) meses o hasta agotar el importe de adjudicación, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa del Servicio de Sanidad y Consumo, con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 18 de septiembre de 2020, transcrito en el punto anterior.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XXV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 64/20 – SERVICIOS DE DISEÑO, APOYO TÉCNICO Y DINAMIZADOR, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES. Y LOTE 2: SERVICIO DE APOYO EN LA DINAMIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DISEÑADAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN TRANSVERSAL DE GÉNERO, Y PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ASOCIACIONES DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES.

Pág. 46 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 46/48 | |
| Url De Verificación | https://valida.málaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | | |





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Sección del Área de Igualdad de Oportunidades y la Directora General del Área mencionada, de fecha 9 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Pandora, Sociedad Cooperativa Andaluza, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada licitadora, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XXVI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 27/20 – SERVICIO DE HERRAJES PARA LOS CABALLOS DE LA POLICÍA LOCAL.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Inspector Jefe Grupo Gestión Presupuestaria de la Policía Local, de fecha 21 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador D. José Miguel Gómez Díaz, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada licitadora, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XXVII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 79/20 – SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DE TIRO PICHÓN Y JOSÉ PATERNA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: POLIDEPORTIVO TIRO DE PINCHÓN. Y LOTE 2: POLIDEPORTIVO JOSÉ PATERNA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico Municipal, con el Conforme del Jefe de Negociado de Contratación y Compras del Área de Deporte y el Vº Bº del Director de dicha Área, firmado electrónicamente los días 24 y 25 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 25 de septiembre de 2020, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Hnos, Padimor, S.L. (lotes 1 y 2), e Integra Mantenimientos Gestión Servicios Integrados Centro Especial de Empleo – Andalucía, S.L. (lote 2), cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas licitadoras, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XXVIII.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 52/20 – SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA. Este punto no se celebra al haberse incluido por error.

XXIX.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 54/20 - SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, CON CARENCIAS DE RECURSOS O PERSONALES PARA MANTENER UNA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL BÁSICA.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que la

Pág. 47 de 48 del acta de la M.C. del 2.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Marín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 47/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOA0q/Y5Q== | | |





entidad propuesta como adjudicataria Col-Servicol, S.L., CIF B29682127, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 28 de agosto de 2020, y finalizado el día 14 de septiembre de 2020, no ha presentado ninguno de los documentos requeridos, únicamente, se recibe un correo electrónico y un escrito del representante legal de la empresa, de fechas 14 de septiembre y 2 de octubre de 2020, respectivamente, renunciando a la adjudicación del contrato.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, excluirla de la licitación, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO (ALMUERZOS) DESTINADO A PERSONAS MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, CON CARENCIAS DE RECURSOS O PERSONALES PARA MANTENER UNA ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL BÁSICA, EXPTE. Nº 54/20**, a la entidad Serunió, S.A.U., con CIF nº A59376574, en la cantidad de 657.000,00.-€, 10% de IVA incluido, ascendiendo el precio almuerzo ofertado a 6 €, 10% de IVA incluido, con los criterios sociales, de mejoras y medioambientales ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 6 de agosto de 2020.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

| Código Seguro De Verificación | Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Macarena Maldonado Marín | Firmado | 04/02/2021 11:57:21 |
| | Mónica Almagro Martín-Lomeña | Firmado | 15/01/2021 11:31:19 |
| | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 14/01/2021 11:16:53 |
| | Miguel Ángel González del Río | Firmado | 14/01/2021 11:15:31 |
| | María Victoria Palomo Muñoz | Firmado | 14/01/2021 09:25:39 |
| Observaciones | | Página | 48/48 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Or8nKaBcrP3YhsOAOq/Y5Q== | | |

